



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 1610 DE 26/08/2015 QUE AUTORIZA
FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS**

LOTA, 11 de Septiembre del 2015.-

DECRETO N° 1724.-/

Vistos:

Decreto Alcaldicio N° 1610 del 26 de Agosto del 2015, que autoriza Funcionamiento de ramadas, y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-Modifíquese decreto alcaldicio individualizado en los vistos, en el sentido de que se extiende el horario de cierre de las ramadas, hasta las 21:00 horas del día 20 de septiembre del 2015.-

2.- En todo lo demás se mantiene vigente el decreto que se modifica, entendiéndose éste formar parte del mismo.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE. ANOTESE COMUNIQUESE Y, EN SU



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribueión.

- Directiva Ramaderos de la Comuna
- 3ra. Comisaría de Carabineros de Lota
- Medios de Comunicación (2)
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Admón.y Finanzas
- Dirección Obras Municipales (SS.MM.) (2)
- Relaciones Públicas
- Página Web
- Transparencia
- Archivos.

PMU/JMAB/EMYT/emyt.-